

SALTA, 27 JUL, 2000

RES. H. N° 735 - 00

VISTO:

La Res.H.No.337/93 y 557/96 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente al alumno que cursó en el periodo lectivo 1999, y que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobó por promoción la asignatura LECTURA COMPRESIVA IDIOMA MODERNO II FRANCES;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, al siguiente alumno:

ASIGNATURA: LECTURA COMPRESIVA IDIOMA MODERNO II FRANCES
CARRERA: LETRAS
PLAN: 92 - PERIODO LECTIVO 1999

L.U. N° 702.494 MAMANI, MIGUEL MARCELO 8 (OCHO)

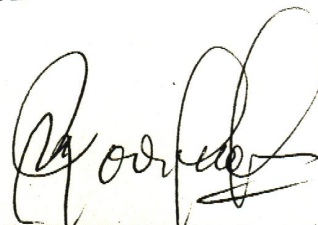
ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 16/11/99, fecha en que la docente eleva el informe correspondiente.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR al interesado, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.




MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.


DR. HIPOLITO RODRIGUEZ PINEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES